Justificación compra de instrumentos Centro Filarmónico Local Suba

A continuación, el Centro Filarmónico Local de Suba quiere justificar la compra de instrumentos con el fin de proyectar un desarrollo óptimo en las actividades musicales y artísticas contempladas en el convenio interadministrativo 458/2021.

1. Los procesos artísticos del Centro Filarmónico Local de Suba se verán fortalecidos en el Área de Formación Sinfónica, brindándole a los beneficiarios la oportunidad de desarrollar aspectos importantes como; desarrollo de la capacidad motora, destreza física, motricidad fina, motricidad gruesa, lateralidad, y sentido rítmico.
2. Los beneficiarios cultivarán la disciplina, la práctica diaria, el trabajo en equipo, y la organización.
3. Los beneficiarios desarrollarán habilidades psicológicas como la sensibilidad, la empatía, el asertividad, y el carisma
4. Los beneficiarios tendrán un mejor bienestar emocional más positivo, una mejora de habilidades cognitivas, habilidades sociales, y la creatividad.
5. El proyecto se verá fortalecido en la cobertura. La cual hace parte como requisito importante a cumplir en el convenio 458/2022 firmado entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local de Suba
6. Se fortalecerán los vínculos sociales con padres de familia y la comunidad en general.
7. Se construirá un vínculo de propiedad, pertenencia, y reciprocidad entre beneficiarios, proyecto educativo, y el Fondo de Desarrollo Local de Suba
8. Se incentivará a la comunidad a participar e inscribirse al proyecto educativo.